



RESOLUCION No. 013-2019

ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATAN. Veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve.

VISTA: Para dictar la Resolución sobre el resultado del proceso de Licitación Pública Nacional **LPN-AMR-No. 007-2019** Adquisición de suministro de materiales para La Construcción de los **PROYECTOS "CONSTRUCCION DE CEMENTERIO DE ROATAN Y KINDER DE FRENCH HARBOUR"**.

CONSIDERANDO UNO (1): Que la Alcaldía Municipal de Roatán, departamento de Islas de la Bahía, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, en fecha 13 de agosto del 2019, se publicó el aviso de Licitación Pública Nacional **LPN-AMR No. 007-2019** adquisición de suministro de materiales para La Construcción de los **PROYECTOS "CONSTRUCCION DE CEMENTERIO DE ROATAN Y KINDER DE FRENCH HARBOUR"** en el Sistema Nacional de Honducompras (www.honducompras.gob.hn), y diario El Heraldo invitando a las empresas a presentar oferta para participar en el proceso de contratación.

CONSIDERANDO DOS (2) Que en fecha veintitrés de septiembre del año 2019 a las 10:00 de la mañana se tenía previsto llevar a cabo el acto de Apertura de ofertas acordado en el Pliego de Condiciones, no presentándose ninguna oferta.

CONSIDERANDO TRES (3): Que en fecha veinticinco de septiembre del año, 2019, la Asesoría Legal de esta Municipalidad de Roatán, emitió el dictamen estableciendo en el mismo que es procedente declarar desierto el proceso de Licitación Pública Nacional **LPN-AMR No.007-2019**, de conformidad a lo que establecen los artículos 57 de la Ley y 172 del Reglamento de Contratación del Estado en virtud que no se presentaron ofertas.

POR TANTO: LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ROATAN, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento



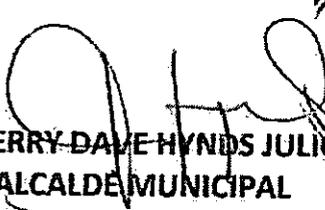
Administrativo; 1, 32,38,39, 46, 57 de la Ley de Contratación del Estado; 85,98,106,110,172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar Desierto el Proceso de Licitación Pública Nacional LPN-AMR No. 007-2019, Adquisición de suministro de materiales para La Construcción de los **PROYECTOS "CONSTRUCCION DE CEMENTERIO DE ROATAN Y KINDER DE FRENCH HARBOUR"** para la Municipalidad de Roatán, de conformidad a lo que establecen los artículos 57 de la Ley y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en virtud de no haberse presentado ofertas;

SEGUNDO: Que de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Contratación del Estado. La Administración está obligada a **planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad**, en tal sentido y habiéndose agotado el procedimiento de contratación pública, y tomando en cuenta el dictamen de la Asesoría Legal, es procedente que se haga una nueva licitación.

TERCERO: Para dar cumplimiento al principio de Publicidad y Transparencia publíquese la presente resolución en en el Sistema Nacional de Honducompras (www.honducompras.gob.hn).- **-NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.**


JERRY DAVE HYNDS JULIO
ALCALDE MUNICIPAL




ABOG. NORMAN REANOS
SECRETARIO MUNICIPAL

